

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de octubre de 2018

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
25 de mayo 175,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente.

REF.: Hecho Relevante.

De nuestra mayor consideración,

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el artículo 2 del Capítulo I, Título XII de las Normas de esa Comisión (T.O. 2013).

Informamos a Uds. que en el día de la fecha -08 de octubre de 2018- se celebró la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de nuestra sociedad controlada DAPETROL S.A., a través de la cual los accionistas de dicha sociedad por unanimidad resolvieron: (i) aprobar la Liquidación de DAPETROL S.A. conforme los términos del artículo 94 inciso 1° de la Ley General de Sociedades y en el artículo 15° del Estatuto Social, la que estuvo a cargo del Directorio Liquidador, bajo fiscalización de la Comisión Fiscalizadora; (ii) Aprobar los Estados Financieros Especiales Finales de Liquidación al 31 de agosto de 2018; (iii) Ratificar y aprobar la Distribución Final oportunamente efectuada por el Directorio Liquidador de DAPETROL S.A. que incluye los saldos y reembolso del capital social conforme los montos que surgen del Estado de Evolución del Patrimonio Neto especial final de liquidación de los Estados Financieros Especiales Finales de Liquidación de DAPETROL S.A. al 31 de agosto de 2018; y (iv) Solicitar la cancelación de la inscripción de DAPETROL S.A. en la Inspección General de Justicia.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente,

Emiliano León
Responsable de Relaciones con el Mercado
Tecipetrol S.A.